

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8729** *ORDEN JUS/1504/2006, de 5 de mayo, por la que se corrigen errores a la Orden JUS/1328/2006, de 24 de abril, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 2006, la Orden JUS/1328/2006, de 24 de abril, se han observado los siguientes errores materiales:

En la página 17297, base primera, apartado 1, párrafo b), donde dice:

«b) No obstante lo establecido en el apartado anterior, podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde presten servicios y siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria, para participar en la provisión de los puestos cuyos números de orden se indican a continuación por requerir una formación técnica específica 4E, 5E, 13E.»

Debe figurar:

«b) No obstante lo establecido en el apartado anterior, podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde presten servicios y siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria, para participar en la provisión de los puestos cuyos números de orden se indican a continuación por requerir una formación técnica específica 4E, 5E, 13E, 30E.»

En la página 17305, anexo I, el puesto de orden de convocatoria 12E, perteneciente a la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, se retira de la convocatoria, al estar incurso previamente en un proceso de modificación de las características funcionales del mismo.

En la página 17311, anexo I, el puesto número de orden de la convocatoria 30E, perteneciente a la Subdirección General de Promoción y Libertad Religiosa, en la descripción de funciones, donde dice: «Preparación de textos formativos», debe decir: «Preparación de textos normativos».

En la página 17315, anexo I, el puesto número de orden de la convocatoria 42E, perteneciente a la Gerencia Territorial de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, se corrigen errores en la descripción de funciones, los cursos de formación y perfeccionamiento y los méritos adecuados a las características del puesto y puntuación máxima, y se sustituyen por los siguientes:

Descripción de funciones	Cursos de formación y perfeccionamiento	Méritos adecuados a las características del puesto y puntuación máxima
Dirección y coordinación de la gestión del personal al servicio de la Admón. de Justicia. Dirección y coordinación de la ejecución del Plan de Formación para funcionarios de la Admón. de Justicia. Apoyo directo al Gerente en tareas de dirección y organización de la Gerencia, y en la tramitación de expedientes de contratación de obras menores.	Procedimiento administrativo y técnicas gerenciales. Cursos sobre la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el nuevo estatuto jurídico del personal de la Admón. de Justicia. Formación de formadores. Access. Excel.	Experiencia en dirección y coordinación de la gestión del personal al servicio de la Admón. de Justicia (4 puntos). Experiencia en dirección y coordinación de la ejecución del Plan de Formación para funcionarios de la Admón. de Justicia (4 puntos). Experiencia en tramitación de expedientes de contratación de obras menores (2 puntos).

Esta corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes para la plaza 42E de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de mayo de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), la Subsecretaria, Ana María de Miguel Langa.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**8730** *ORDEN DEF/1505/2006, de 5 de mayo, por la que se aprueba la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», en el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», en el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, publicada por Orden DEF/3587/2005, de 10 de noviembre, del Ministerio de Defensa,

(Boletín Oficial del Estado del 19 de noviembre), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en la base séptima de la Orden del Ministerio de Defensa de 10 de noviembre de 2005, antes citada, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva por orden alfabético de aspirantes aprobados, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título de Ingeniero, Licenciado, Arquitecto o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la Orden.

4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado espa-

ñol a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

5. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y, quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de mayo de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden 1612/2004, de 1 de junio, B.O.E. 133, de 02.06.04), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

## ANEXO I

### Científicos Superiores del INTA

Especialidad Área de Especialización	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Guerra electrónica y medidas de RCS	Millán Martínez, Enrique	1485888-L	59,80
Metrología de Corriente Continua y Baja Frecuencia	Manzano Míguez, José	51848158-V	87,70
Metrología de Radiofrecuencia y Microondas	López Fernández, Valentín	01089093-C	87,88
Metrología de Radiofrecuencia y Microondas	Merino Domínguez, M. <sup>a</sup> Sagrario	00691835-H	83,60
Ensayo de Turborreactores	Vázquez Losada, Andrés	50927487-J	85,40
Células Solares de aplicación Espacial	Gras Corral, Ana M. <sup>a</sup>	05234183-G	88,50
Fotometría y Radiometría	Suevos Rodríguez, Javier	00382225-B	91,02
Emisiones y Consumo de Vehículos	Laguna Gómez, José Pablo	00263353-A	88,25
Ensayo de Motores en Banco	Mendez Santalla, Pedro Enrique	01145871-B	88,30
Inspección y Control de Calidad de Combustibles	Camacho Martínez Vara de Rey Javier	28535888 H	69,25
Inspección y Control de Calidad de Combustibles	Peigneux d'Egmont Rosado, Oscar	22533056-W	68,00
Ensayos de Estructuras	Pariante Vindel, Pedro Luis	51880400-J	89,86
Materiales Compuestos	Salmerón Molina, Margarita	50938348-H	91,30
Guiado por Imagen	Sánchez González, Luis	51830648-X	90,76
Diseño CAD/CAM/CAE aplicado a Sistemas Espaciales	Lamas Pérez, José Marcial	32604111-R	84,30
Diseño CAD/CAM/CAE aplicado a Sistemas Espaciales	Rodríguez Huidobro, M. <sup>a</sup> Dolores	50829967-J	91,30
Astrofísica Espacial y Bases de Datos	Sanz Fernández de Córdoba, Lourdes	05359470-X	72,26
Ensayos en Tierra Sistemas Armas	Martín Romero, José Ramón	39317151-P	89,56
Aeroacústica y Control de Ruido	Rodríguez Ramos, José Luis	02505249-C	86,10
Tratamiento y Difusión Digital de Datos Científicos-Técnicos	Puch Ramírez, Carlos	51699193-T	73,38

## ANEXO II

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento de identidad número .....  
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Científicos Superiores del INTA, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a .....de .....de 2006

## ANEXO III

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento de identidad número .....  
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Científicos Superiores del INTA, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En ..... a .....de .....de 2006